



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2021-MDFL-A

Tamshiyacu, 12 de agosto del 2021.

VISTO:

La CARTA N° 002-MDFL-2021-MVSR, de fecha de 11 de agosto del 2021, emitido por el Responsable Técnico de la actividad, la CARTA N° 004-MDFL-2021-LADP de fecha de recepción 12 de agosto del 2021, emitido por el Supervisor de la actividad, el INFORME N° 049-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano - MDFL, que remite la documentación correspondiente al trámite de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata y solicita la emisión de la resolución de Aprobación de la AII : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, con mediante convenio 20-0044-AII-07 entre la entidad y Programa Trabaja Perú, se aprobó el costo de inversión de S/ 198,891.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); para la ejecución de la de la actividad de intervención inmediata LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO;



Que, con fecha 22/10/2020, mediante OFICIO N° 474-2020-TP/DE/UZ LORETO, la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez, solicita al coordinador del Programa Trabaja Perú, autorización para el inicio de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";



Que, con fecha 22/10/2020, se suscribió el Acta de Inicio de la Actividad FORMATO OE-03, suscribiéndose esta por el Representante Legal del Organismo ejecutor Lic. Cléver José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Arq. Marco Victor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez.



Que, con fecha 21/10/2020, se suscribe con los involucrados, Representante Legal del Organismo Lic. Clever José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Arq. Marco Victor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez, el Acta de Entrega de la zona de intervención FORMATO OE-02, para dar inicio a los trabajos de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";



Que, con fecha 02/12/2020, se culminan los trabajos de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";

Que, con fecha 11/12/202, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2020-MDFL-A, se conforma el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Tamshiyacu - Río Amazonas
Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Que, con fecha 16/12/2020, se firma el Acta de Recepción de la Actividad, suscrita por el Representante Legal del Organismo Lic. Clever José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Arq. Marco Víctor Silva Rengifo, y el Supervisor Ing. Luis Armando Delgado Pérez de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO";



Que, con CARTA N° 002-MDFL-2021-MVSR, de fecha de recepción 11 de agosto del 2021, el Responsable Técnico remitió el Levantamiento de Observaciones de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado un monto total de la inversión que asciende a la suma de S/. 194,943.34 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/. 3,947.66 (Tres mil novecientos cuarenta y siete con 66/100 soles);



Que, con fecha 12 de agosto del 2021, la Supervisión de la actividad remitió la CARTA N° 004-MDFL-2021-LADP, remitiendo el Levantamiento de Observaciones de la Rendición de Cuentas y emite la conformidad del mismo, indicando además que el expediente cuenta con lo establecido en la R.D. N° 051-2020-TP/DE que aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";



Que, mediante INFORME N° 049-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de agosto del 2021 el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano comunica al titular de la entidad que la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado monto total de la inversión que asciende a la suma de S/. 194,943.34 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/. 3,947.66 (Tres mil novecientos cuarenta y siete con 66/100 soles);



Que, estando a lo informado por los documentos sustentatorios y expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y contando con la Visación de la Oficina de Infraestructura y desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración, establecidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la rendición de cuentas del convenio 20-0044-All-07 para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", estableciendo una inversión Total del convenio de obra que asciende a la suma de S/. 194,943.34 (Ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 34/100 soles), según lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.



Artículo Segundo. - APROBAR el saldo a devolver al Programa Trabaja Perú Como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/. 3,947.66 (Tres mil novecientos cuarenta y siete con 66/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Artículo Tercero. - PROCEDER a realizar la devolución al Programa Trabaja Perú como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO UNIÓN - AUCAYO Y EL TRAMO AUCAYO GALLITO, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINICA DE MAYNAS, DEPARTAMNETO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/. 3,947.66 (Tres mil novecientos cuarenta y siete con 66/100 soles).

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma de ley al Programa Trabaja Perú, a la Oficina Infraestructura y desarrollo Urbano, a la oficina de administración y fianzas, a la oficina de planeamiento y presupuesto, a fin de que tome conocimiento de su contenido, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU


LIC. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE

